MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 323

Santa Fe, 18 SEP 2026

VISTO:

El expediente FG-001197/2026 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia especial deportiva del Fiscal de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario- : Carlos Enrique Covani (D.N.I.: 18.579.147); y

CONSIDERANDO

Que Carlos Enrique Covani solicita licencia deportiva desde el 6 al 15 de octubre de 2026 para participar como integrante del Seleccionado Nacional que representará a la República Argentina en el Campeonato Mundial de Esgrima -categoría veteranos- que se disputará en la ciudad de Tiflis (Georgia).

Que con su petición acompaña nota de la Federación Argentina de Esgrima y refiere a las constancias presentadas oportunamente debido a que, como integrante del Equipo Nacional de Esgrima, afrontó compromisos deportivos internacionales con regularidad.

Que tomando conocimiento el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Segunda Circunscripción, Dr. Matías Merlo, no tuvo objeciones que formular manifestando que la licencia no afecta el normal funcionamiento de la Fiscalía Regional.

Que de acuerdo a lo expuesto, las resoluciones que anteceden donde se le concedió licencia deportiva para representar al país como integrante del Equipo Nacional de Esgrima (Res. N° 493/21, 208/22, 330/22, 386/22, 513/22, 188/23, 239/23, 240/23, 439/23, 214/24, 290/24, 231/25, 307/25, 438/25, 172/26 y 226/26), lo normado por la

Ley Especial Deportiva N° 20.596, el art. 46 del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) cuando reza: "las licencias por actividades deportivas no rentadas se acordarán conforme a las condiciones establecidas en la ley nacional sobre licencia especial deportiva" y concordantes de la Ley 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia especial deportiva desde el 6 al 15 de octubre de 2026 a CARLOS ENRIQUE COVANI (D.N.I.: 18.579.147).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE